Año XV. Jueves 28 de Mayo de 1885 Núm. 2579

PRECIO DE SUCRCION.

En Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, *45 rs.*
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.º 3.º 1.ª PTA.



DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Seccion Oficial.

Gaceta del 25.—No contiene disposicion alguna de interés general.

LO QUE QUISIERAN ALGUNOS.

Desde que en nuestra provincia se deslindaron los campos y principió á iniciarse una política francamente liberal, no quedó ya otro recurso que ponerse de una manera ostensible al lado de los conservadores, ó bien contra los conservadores.

Es la política que debia haberse implantado tiempo hace, no dando lugar al pasteleo que aquí se observaba con detrimento de los buenos principios liberales y hasta con mengua de correligionarios distinguidos que, cansados ya de presenciar una política acomodaticia y de farsa, se retiraron á sus tiendas, esperando dias mejores para la libertad y para la pátria.

Vino afortunadamente la hora en que, con la vuelta al poder de los conservadores, se despejó el horizonte adoptando cada cual las posiciones que mas se ajustaban á su temperamento é ideas. Y el deslinde se practicó con tanta rapidez y tan buena voluntad por parte de todos, que los liberales- monárquicos emprendieron una organizacion vigorosa, como lo prueban los muchos comités del partido que se han formado en el transcurso de pocos meses.

Diez ó doce meses atrás parecia un crimen el llamarse liberal, y nos parece todavia oir las fervientes protestas de canovismo que, en aquellos dias, hacian los que gubernativamente habian sido nombrados para reemplazar á las Corporaciones municipales hijas del sufragio, que fueron decapitadas por órden del ex-Gobernador D. José M.ª Torrecilla.

Todo era entonces júbilo y jolgorio entre los neófitos canovistas, á alguno de los cuales llegó á encorvársele la espina dorsal á copia de genuflexiones y reverencias para continuar en el disfrute de un puesto que jamás hubieran logrado por la voluntad de los electores.

Hoy ya las cosas han cambiado mucho de aspecto, y los que creian motejarnos llamándonos *sagastinos desesperados*, están haciendo ya todos los equilibrios, y serian sumisos adoradores de nuestro ilustre Jefe, con tal que se les dejara el usufructo del caciquismo ruin y grosero que han implantado en los pueblos.

Todo es, pues, volver la vista á uno y otro lado en demanda de auxilio para el mañana, y nos reimos tambien nosotros grandemente de las supremas angustias porque pasan ciertos caciques rurales que, con la linteria de Diógenes, buscan una sombra protectora entre las filas de nuestro partido.

Nosotros sabemos de un pueblo cosas muy chuscas sobre el particular, y hemos de suponer que en varios de los de la provincia ocurrirán otras análogas al á que venimos refiriéndonos.

Nuestros correligionarios de las localidades no deben hacer caso alguno, cuando oigan contar á los conservadores que en el dia que gobierne Sagasta, continuarán tambien ellos haciendo mangas y capirotes de la administracion municipal, fundándose para ello en que cuentan con el apoyo de Pedro ó Juan.

No hay cuidado. Los buenos, los leales, los que vienen sufriendo el ominoso yugo de los canovíperos, están contados y suscritos en el libro de honor correspondiente: en cambio, los que durante la dominacion de los conservadores han sabido perseguir á los liberales, los que han mendigado y aceptado de los canovistas una banda concejil, un Juzgado municipal ó alguna otra rosquilla de las de la Tia Javiera, esos tambien están contados para hacerles bajar de su pedestal á tambor batiente en el dia de mañana.

Y esto no quiere decir que, cuando la victoria llegue, debamos los liberales ensañarnos con los vencidos; nada de eso, que los hombres de nuestras ideas no pueden realizar jamás ciertos actos propios tan solo de las fieras mestizo-conservadoras.

Los liberales deben ocupar, por derecho propio, los puestos de que han sido arrojados indigna é ilegalmente por los conservadores; y desde ellos, sin que por esto hayan de creer nunca en la bondad del enemigo, deben ajustar todos sus actos á los principios de la más estricta justicia, que son los que informan el credo de nuestro partido.

Organícense, pues, con tiempo, los liberales-monárquicos; constituyan comités en los pueblos en que todavía esto no se haya efectuado; secunde cada cual en su esfera la política verdaderamente nacional de nuestro ilustre Jefe, y dejen que ruede la bola, que al freir será el reir, y la risa no será de seguro la que los conservadores quisieran.—S.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 25 de Mayo de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Ayer tarde de 5 á 7 estuvo reunido en el Congreso, el Directorio de la Izquierda para aprobar la fórmula que en el dia de hoy ha de ser sometida á la aprobacion del señor Sagasta y demás importantes individuos del fusionismo. Dos fueron las presentadas, siendo preferida y por todos aceptada la debida al señor Montero Rios.

Forma esta fórmula una *ley de garantias* compuesta de 7 bases y 1 artículo adicional que, segun dicen los periódicos de la mañana, son en esencia las siguientes:

1.ª Quedan garantidos los derechos de reunion, asociacion y manifestacion, que podrán ejercer todos los ciudadanos, sin mas traba que las leyes de órden público.

2.ª Todos los ciudadanos que no estén incapacitados, siempre que tengan la mayor edad, podrán intervenir con su voto en las funciones políticas del Estado, sujetándose á la forma y procedimiento que determinen las leyes.

3.ª La soberania de la Nacion reside en las Córtes con el Rey.

4.ª El Jurado conocerá de todos los delitos políticos y de los comunes que establezcan las leyes.

5.ª Queda garantido el ejercicio de todos los cultos, y las asociaciones relijiosas estarán sujetas á las mismas reglas de policía que las profanas.

6.ª La Constitucion no podrá modificarse mas que en Córtes convocadas al efecto, que no podrán ser disueltas mientras no cumplan el objeto para que fueron convocadas.

7.ª El Senado se compondrá de senadores por derecho propio y electivos, y estos se dividirán en vitalicios y temporales.

Artículo adicional. Esta ley de garantias, no podrá modificarse mas que por los medios que se exijen para la modificacion constitucional.

De ser tal y como aquí quedan trascritas, créese que el señor Sagasta, en nombre del partido que representa, no pondrá grandes reparos y que, por consiguiente, será un hecho en plazo breve la fundacion del gran partido liberal. Así sea.

Hoy en el tren de Valencia habrán llegado á esta Córte los Doctores Ferrán, Gimeno y Paulí. Como puede suponerse, su venida produce grande impresion en la clase médica y curiosidad no pequeña en las demás, comprensible en verdad, por tratarse del terrible cólera que tanto y tan gran sobresalto causa á casi todos los mortales. Profanos en la ciencia de Galeno, no podemos emitir un juicio; pero si podemos decir, que de ser verdad los efectos de la inoculacion colérica descubierta por el sabio Doctor Ferrán, será digno no solo en España, sinó en el mundo entero, de eterna gratitud. Opónese para su completa gloria la necesidad que tiene su descubrimiento de una comprobacion real de sus efectos y, para esto, es necesaria una visita que todos rechazamos; seria preciso que tuviéramos por aquí, aun cuando solo fuera de paso, al asiático huésped y á ese precio es preferible cien veces que el señor Ferrán continúe siendo un modesto médico del hospicio de Tortosa.—N.

Gacetilla General.

La Comision Provincial está mandando Comisionados de apremio á los pueblos morosos al pago del contingente provincial.

—En el sorteo de la Loteria celebrado anteayer, han obtenido el primer premio el número 16.408, despachado en Barcelona y Valencia; el segundo, el 5.361, en Pozuelo y Sevilla; el tercero, el 10.669 en Madrid y Salamanca, y el cuarto, el 24.752, en Jaén y Segovia. Tambien han sido premiados con 2.500 pesetas los números 2.627 y 14.364, correspondientes á Barcelona.

—La abundancia de orijinales nos obliga á retirar una buena parte de los trabajos destinados á esta seccion.

—Hoy y mañana debe verificar en Santa Coloma de Farnés la comprobacion de las pesas y medidas, el fielcontraste de la provincia D. Arturo Comas.

—Por acuerdo de la Diputacion Provincial, se ha señalado el plazo de seis meses para que los tenedores de los títulos números 170, 304 y 589 del empréstito provincial de 21 de Abril de 1873, puedan presentarlos para el cobro de capital é intereses.

—Al vecino de Hostalrich D. Francisco Solá y Ruhy se le ha extraviado la cédula personal de novena clase, expedida por aquella Alcaldía en 15 de Noviembre último.

—Segun noticias, la fiesta mayor de Llagostera está sumamente animada, viéndose honrada por el señor Gobernador Civil interino y su familia y varias otras familias de esta ciudad.

—El *Boletin Oficial* de ayer publica una circular sobre el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería la cual, por la importancia que encierra, publicaremos mañana.

—Digno de elogio es el cuadro pintado á la acuarela que desde el próximo pasado lunes tiene expuesto en sus llamativos escaparates el señor Coledon, debido al inteligente jóven don José Sabater Calderón. Dicho cuadro que simboliza la poesía, está hecho con verdadera aplicacion al propio tiempo que campea en él el acierto en el colorido y el buen gusto de su autor el cual demuestra tener especiales dotes para esta clase de trabajos. Además, contiene la fotografía de nuestro jóven amigo señor Forest y Sicart, oportunamente combinado con el mismo dibujo que encierra un bonito autógrafo en verso catalan del referido señor Forest, titulado *Epitalami*, regalo que hace este último á su bella y simpática prima D.ª Consuelo Sicart, con motivo de su reciente enlace.

Reciban el poeta y el artista nuestra felicitacion.

—El 30 del actual á las tres de la tarde, debe reunirse la Diputacion Provincial en sesion extraordinaria.

LO DE SAN MIGUEL DE CULERA.

A esta bendita situacion, todo se le pone por montera: ella es verdad que es una montera mas pesada que todas las de su clase juntas, pero resulta al fin y al cabo que montera y todo, á nadie sienta bien y todo el mundo la repúdia.

Hace algun tiempo, como sabe el lector, la Diputacion acordó declarar á Port-bou capital del distrito municipal en sustitucion de S. Miguel de Culera que lo venia siendo. Este

acuerdo, que no sentó bien al vecindario de este pueblo, no habia podido tener cumplimiento por que los de S. Miguel de Culera, si bien no desobedecian, no llevaban á cabo las órdenes de la superioridad.

Ignoramos lo que habrá sucedido desde entonces hasta el pasado sábado porque en estos tiempos, la prensa suele saber lo que solo conviene á los que mandan; pero á juzgar por las noticias particulares que tenemos y las que ha sabido un apreciable colega local, resulta que el último sábado se presentaron en S. Miguel de Culera dos Inspectores á eso de las cuatro de la tarde con tres guardias civiles con encargo de llevarse á Port-bou todos los documentos de la secretaría del Ayuntamiento. Saberlo el vecindario y amotinarse, todo fué obra de un momento, y dirijiéndose á la casa Capitular un numeroso grupo compuesto, en su mayoría, de *sexo debil* y niños y viendo que sus gritos para que se abrieran las puertas eran inútiles, desoyendo las amonestaciones de la Guardia civil que estaba dentro del edificio con el secretario, se abalanzaron los hombres á los balcones y un fuerte grupo á la puerta, consiguiendo abrir esta violentamente y entrar. Lo que sucedió dentro es fácil de adivinar sabiendo que los amotinados desarmaron á la Guardia Civil, destrozaron cuanto quisieron y echaron por las ventanas muebles, papeles y expedientes que fueron conducidos á un sitio denominado *La Riera* y allí, en medio de los gritos y algazara, fueron pasto de las llamas.

Sabedor el oficial primero de este Gobierno de provincia, que hacia de Gobernador segun parece por ausencia del señor Naranjo, dispuso que el Inspector Jefe de órden público Sr. Florensa, saliera el para punto de las ocurrencias como salió; pero como no llevaba órden alguna, resultó que se contentó con ver la hoguera y lamentar lo que sucedia ya que la imprevision de su superior lo tenia atado de manos: pero no continuósolo mucho tiempo, porque llegada á Port-bou la noticia de lo que ocurria, el Jefe de carabineros dispuso saliera para S. Miguel una seccion de la fuerza á sus órdenes la cual, al llegar y encontrar al Alcalde que no se habia dejado ver en todo el tiempo que duraba aquel escándalo, se dirigió á *La Riera* y vió que todo ardía sin poder salvarse un solo papel, volviéndose, á eso de las ocho de la noche, los carabineros á Port-bou. Segun parece éstos, al llegar á San Miguel, interrogaron al Juez Municipal, obteniendo de este una contestacion ágria que ha sido causa de que el Juzgado del partido, que se constituyó en San Miguel en cuanto tuvo noticias de lo que pasaba, proceda en su contra y contra varios vecinos, algunos de los cuales se llevó presos á Port-bou la fuerza de carabineros.

En sustancia, esto es lo que sabemos sin perjuicio de que rectifiquemos lo que sea rectificable. Muchos comentarios podríamos hacer sobre estos hechos que eran de prever, dados los antecedentes que se tenian de la escitacion que reinaba en el vecindario de San Miguel de Culera y de la resistencia pasiva de que venian dando evidentes pruebas aquellas autoridades.

Esto es una prueba mas de lo que es la situacion que nos gobierna; por todas partes conflictos y desdichas.

INSTRUCCION PÚBLICA.

¿DEBEN SER POLITICOS LOS MAESTROS?

Es la pregunta que sirve de epígrafe á estas líneas, de mucha importancia para los Maestros. Hoy la política absorve tanto y tanto la atencion de todas las clases y de todos los indivíduos que representan en la vida social algun organismo de importancia, que, á la verdad, no se presenta tan fácil la respuesta que no exija antes alguna meditacion.

La clase ó indivíduo enteramente despojado de influencia política, no es hoy considerado ni atendido. Perdida la justicia en la tierra desde que subió al cielo, no hay medio de hallar algun rastro ó vestigio de lo que fué, sino con el farol de la política. Divididos los hombres en las varias fracciones políticas, casi imposible és sustraerse á todas. Además, como todo ciudadano, en el mero hecho de serlo, ha adquirido ciertos derechos en cambio de algunos deberes, en mayor ó menor grado según el régimen político porque se rija la nacion á que pertenece, de aquí que no se comprende haya un indivíduo con conciencia de si mismo, que se halle enteramente despojado de idea política, ó le sea del todo indiferente.

Y el Maestro público, miembro de la sociedad, instruido é instructor, á quién afectan tan directamente las ventajas é inconvenientes del sistema político que se adopte en su pátria, ha de ser precisamente ese ente *inverosimil*, esa excepcion tan rara? Puede serle indiferente que gobierne Pidal que sin rubor y con escándalo de los amantes del progreso social llamó *carga abrumadora* á los gastos destinados á la enseñanza pública, siempre reproductivos; quien, bajo el falso pretexto económico, con su decreto sobre asimilacion de escuelas privadas en públicas va á dar á esos conventos ambulantes llamados congregaciones religiosas, la enseñanza pública para que volvamos á ser los españoles todos frailes ó monaguillos? Pidal que con su decreto de 12 de Marzo último dá evidentes pruebas de querer llevar la España á los tiempos de la Edad Media; que humilla á los Maestros de Madrid para hacerlo despues á los del resto de la nacion supeditándolos á una Junta compuesta de curas y, para mengua de la clase, de individuos dedicados á la enseñanza privada, es decir, á sus naturales enemigos? D. Alejandro Pidal, quién desmintiendo la historia de su padre que tanto trabajó para la secularizacion de la enseñanza en nuestra teocrática y reaccionaria España, el señor Pidal y Mon á quién aseguró el eminente Castelar que es más clerical, que tiene con la reaccion intelectual mas compromisos que el tristemente célebre D. Severo Catalina, ambos creadores de inevitable antagonismo entre el Cura y el Maestro? El señor Pidal, para quien la historia de la enseñanza pública guarda una negra página para recordar su eterno desprecio?

Puede serle indiferente al Maestro, pues, que gobierne Pidal, ó al contrario, que lo haga Sagasta á quien se debe el decreto, el memorable y bienechor decreto de 15 de Junio del 1882, en virtud del cual quedaron asignados al pago de las atenciones del ramo los recargos sobre las contribuciones directas, logrando asi normalizar tan importante servicio, no conseguido por Gobierno alguno despues de 25 años de establecido?

Puede serle indiferente al Maestro público que gobierne Sardoal decidido protector de la Enseñanza libre, ó bien el concienzudo Gamazo que sienta como dogma social, que la enseñanza primaria no es una funcion local sino general, no un servicio municipal sino del Estado, y que á éste corresponde normalizarla, regirla y pagarla como normaliza, rige y paga al ejército y demás instituciones de carácter general?

Sin embargo, fuerza es convenir en que el Maestro, por el mero hecho de serlo, se debe á la sociedad, debe procurar merecer la confianza de los padres de familia de distintas opiniones políticas que en él depositan su tesoro mas precioso, y la tolerancia mas prudente debe presidir todos sus actos; por lo cual, si bien no debe dejar de aprovechar cuantas ocasiones se le presenten para trabajar y emitir libremente su voto á favor de la política que crea mas provechosa al progreso de la enseñanza pública, no debe hacer frecuentes exhibiciones políticas que, por lo inoportunas, ofendan á los que piensen de distinto modo, tributando, al contrario, profundo respeto á la idea política de los demás, ya que esta, como todas las ideas tienen algo de sublime, algo de sobrenatural, algo de divino, puesto que Dios es su orígen.—G.

Telégamas

(De nnestro servicio particular.)

Madrid 26 á las 5'15 tarde, recibido el 27 á las 8'30 mañana.—El Consejo de Sanidad ha prohibido las vacunaciones anti-coléricas del doctor Ferrán hasta que se dictamine sobre ellas.

Se han repetido los desórdenes en Paris, habiéndose hecho nuevas y numerosas prisiones.

Bolsin.—Renta perpétua 4 por 100 interior al contado, 60'65.

Madrid 27 á las 5'2 tarde.—El lunes se enterrará el cadáver de Victor Hugo en el panteon.

Alemania ha reusado la alianza con Inglaterra.

En el Senado se discuten los presupuestos en su parte relativa á los consumos. —*A. Fabra.*

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 27 de Mayo de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		60'75	60'80
Id. id. exterior.		60'60	60'65
Id. deuda amortizable..		78'50	78'55
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	88'00	88'40
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	26'00	26'25
Id. Hispano Colonial.	2500	44'00	44'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	19'00	19'25
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..		40'00	40'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	61'00	61'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona..	475	54'75	54'95
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	44'50	44'75
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	84'40	84'65

Telégramas de nuestro servicio particular.